



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARROZAS OLENTZERO 2024**

### **BASE 1. Objeto y fecha.**

El Concurso de Carrozas tendrá lugar el día de Olentzero, martes 24 de diciembre de 2024, durante el desfile del recorrido que se celebrará por toda la Cendea de Olza/Oltza Zendea.

### **BASE 2. Participantes:**

Pueden presentarse todas las personas físicas y jurídicas.

Igualmente, podrán presentarse las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actividad. En este caso, deberán hacerse constar expresamente, en la solicitud el nombramiento de un representante o apoderado único de la agrupación.

### **BASE 3. Categorías:**

El concurso constará de 1 categoría de carrozas.

No existen medidas mínimas o máximas. Podrán ser remolcadas por vehículos o construidas sobre vehículos.

### **BASE 4. Temática:**

La temática será libre.

### **BASE 5. Solicitud de participación:**

Los participantes presentarán solicitud de participación en los premios culturales "CONCURSO DE CARROZAS OLENTZERO 2024".

Al realizar la inscripción se hará constar nombre completo del representante, DNI, lugar de procedencia, denominación de la carroza, teléfono de contacto, e-mail, y número de cuenta y titular (según boletín de inscripción).

La solicitud se presentará hasta el día 16 de diciembre de 2024, en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, o a través de la sede electrónica <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es>

### **BASE 6. Publicidad de las bases**

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web y en la sede electrónica municipal.



## **BASE 7. Jurado**

El Jurado estará constituido por las siguientes personas, todas ellas miembros de la Comisión Informativa de Deporte, Actividades Culturales y Euskera:

- Félix Luis Otamendi Echauri
- Daniel Beunza Hernández
- Luis Jesús Paternáin Arbizu
- Rubén Maritorea Latasa
- Iván Manuel García Rodríguez

Actuará como Presidente del Jurado, D. Félix Luis Otamendi Echauri y como Secretario, D. Jon Karlos Castañares Larrea, técnico de cultura y deporte del Ayuntamiento.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en la bases, tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable, igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si las solicitudes presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

## **BASE 8. Criterios a valorar**

El jurado para su puntuación tomará como base los siguientes criterios:

- Originalidad
- Diseño
- Decoración
- Laboriosidad del trabajo de montaje
- Imaginación
- Temática
- Indumentaria, vestuario y attrezzo

## **BASE 9. Premios**

Se concederá un premio único por valor de 130,00 euros (IVA incluido)

El Ayuntamiento, con intención de impulsar la participación en este desfile otorgará una recompensa económica, a modo de accésit, a todos los participantes en el concurso, que cumplan las bases de la convocatoria. La cuantía de esta recompensa-accésit, será concretada en función del número de participantes y la aplicación presupuestaria correspondiente, disponible en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2024. En ningún caso, podrá ser superior a 150,00 euros por participante.



## **BASE 10. Fallo del jurado y entrega de premios**

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se hará público a la finalización del desfile y dentro del festival de Olentzero, como clausura de la actividad del día.

Igualmente, se publicará oportunamente en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

No obstante, la recompensa-accésit por participación, podrá ser abonada de forma anticipada tras la finalización de la fecha de presentación de solicitudes.

## **BASE 11. Desarrollo del desfile de carrozas.**

1. Distintivos: Antes del comienzo del concurso se comprobará que cada carroza esté inscrita (si no es así quedará fuera de concurso) y se entregará a cada participante un distintivo (número) que definirá su posición en el desfile y que deberá estar bien visible durante el recorrido del mismo.

2. Horarios: el desfile dará comienzo a las 16:00 horas desde el pueblo de Olza; 15 minutos antes del comienzo (15:45 h.) los participantes deberán estar ubicados en la zona destinada para comenzar el recorrido.

3. Recorrido: El recorrido comprenderá el paso por todos y cada uno de los pueblos de la Cendea de Olza/Oltza Zendea.

4. Organización: Existirán varias personas encargadas de la organización del desfile que se identificarán oportunamente. Los participantes deberán seguir las indicaciones de los mismos, para facilitar el desarrollo del desfile. La negación a seguir dichas indicaciones supondrá la descalificación directa del concurso.

5. El traslado de las carrozas, correrá a cargo de los participantes, así como el agasajo a la gente (comida, bebida, etc.), si lo hubiese.

## **BASE 12. Obligaciones de los beneficiarios**

1. El ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas.

2. Los participantes que resulten premiados deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no estar incurso en causas de prohibición para contratar y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto. El Ayuntamiento podrá exigir la acreditación del cumplimiento de tales requisitos.



### **BASE 13. Órgano competente**

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde.

### **BASE 14. Aceptación de las bases**

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

### **BASE 15. Normas finales**

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.



**-ANEXO I-**

**INCRIPCION CONCURSO DE CARROZAS OLENTZERO 2024**

D/Dña.....

Con D.N.I. nº.....

Con domicilio en.....

Teléfono.....

e-mail.....

En representación de:

Denominación de la Carroza 2024 .....

Titular Cuenta bancaria .....

Nº de cuenta corriente .....

- Aceptamos las bases del concurso de Carrozas Olentzero 2024.
- Autorizamos al Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea para realizar fotografías durante el desarrollo del desfile. Las fotografías se usarán con fines exclusivamente informativos de la actividad, en los diferentes tipos de publicaciones y de difusión que pueda realizar el Ayuntamiento (revista, página web, cartelería...).

En Cendea Olza/Oltza Zendea, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma:

Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): El Responsable del tratamiento de los datos de contacto es el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea que los utiliza para el envío de comunicaciones y contacto con los interesados que mantienen una relación con el Ayuntamiento. La base legítima del tratamiento es el Art. 6.1.e del RGPD. No están previstas cesiones de datos. El titular puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos y contactar con el Delegado de Protección de Datos, como se explica en la información adicional y detallada sobre protección de datos disponible en el portal de transparencia de la Web municipal [www.ayuntamientoolza.com](http://www.ayuntamientoolza.com).



**-ANEXO I-**

**2024ko OLENTZERO KARROZAK LEHIAKETARAKO IZEN EMATEA**

Jaun/ Andrea.....

NAM zenbakia.....

Helbidea.....

Tfnoa: .....

E-mail.....

Karrozaren izenean:

2024ko Karrozaren Izenburua...

Banketxearen Konturen jabea .....

Banketxearen Kontu zbkia .....

- 2024ko Olentzero karroza lehiaketarako oinarriak onarten ditugu.
- Oltza Zendeako Udalari, ekitaldian zehar, argazkiak egin ahal izateko baimena ematen diogu. Argazkiak, soilik, ekimenari buruzko informazioa emateko erabiliko dira, Udalak egin ditzakeen argitarapen ezberdinetan (aldizkaria, web orria, kartelak).

Oltza Zendea, 2024ko \_\_\_\_\_-ren \_\_\_\_\_

Sinadura:

2016/679 (DBEO) EB-ko Erregelamendua: Datuen tratamenduaren arduraduna Oltza Zendeako Udala da, eta harekin harremana duten interesdunei jakinarazpenak bidaltzeko eta harremanetan jartzeko erabiliko ditu. Tratamenduaren legezko oinarria DBEO-ko 6.1e Artikulua da. Ez da aurreikusi daturik lagatzea. Titularrak datuak ikusi, zuzendu eta ezabatu ahal ditu, bestelako eskubideak egikaritzeko eskubidea dauka, eta Datuak Babesteko Ordezkariekin kontaktatzeko eskubidea ere, [www.ayuntamientoolza.com](http://www.ayuntamientoolza.com) Udaleko web orriko gardentasun atariko informazio gehigarri eta zehaztuaren atalean azaltzen den moduan.